

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2.013**

En Santa Cruz de Mudela, a 7 de Noviembre de 2.013, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

No asiste por encontrarse enfermo, el concejal **D. Álvaro Gracia Fernández**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 31.10.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la próxima publicación en el B.O.P. del 6.11.13, de la convocatoria para ser beneficiario de subvenciones para Ayuntamientos para el "**programa de Formación de Escuelas deportivas municipales-Escuelas de Vida**" y acuerda su traslado al concejal de deportes a los efectos oportunos.

**2.º-** La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de la **corrección de errores en la Base 1ª de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el Cultural Navidad 2013** en los cuadros de grupos o artistas incluidos tanto en la Modalidad I (grupos musicales, solistas, dúos, tríos, etc..) y en la Modalidad II (agrupaciones corales).

**3º.-** A la vista del escrito remitido desde los **Servicios Periféricos de Empleo y Economía en Ciudad Real**, informándonos del nuevo modelo tipo de convenio de colaboración entre esa Consejería y los Ayuntamientos que así lo soliciten, a los que se encomendaría la gestión de actividades de: Renovaciones de la demanda; gestión de usuarios de la oficina virtual; y apoyo en el acceso a los trámites telemáticos en materia de empleo, relacionados con la demanda, todo ello a través de la creación de ULGES (Unidades Locales de Gestión de Empleo).

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda someterlo a estudio.

**Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** A la vista del escrito remitido por **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>T.M.C., directora del Colegio "La Inmaculada"**, en el que solicita las instalaciones de la Casa de Cultura y el equipo de megafonía para los próximos días 19 y 20 de diciembre, para la celebración de la Fiesta de Navidad con los niños y familias.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Concejala de Cultura y a la Bibliotecaria, para su conocimiento y efectos.

**2.º-** Por parte de **D.A.S.F.**, vecino de Valdepeñas, se presenta instancia solicitando en representación del **Valdepeñas Athletics Club**, la Casa de la Despensa del Paraje de Las Virtudes de este municipio, para el próximo 1 de diciembre de 2013.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1.- **Autorizar a Don A.S.F.**, en representación del **Valdepeñas Athletics Club** para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de **10,00 a 22,00 horas** del día **1 de diciembre de 2.013**, que es a razón de **30 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **60 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

**3º.-** Por parte de la **directora del Centro de Mayores** de la localidad, D<sup>a</sup> V.D-B.M., se solicitan las instalaciones de la Casa de Cultura durante la semana del 25 al 29 de noviembre para realizar ensayos de teatro y montaje de escenario, y para los días 30 de noviembre y 1 de diciembre para la representación en sí.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Concejala de Cultura y a la Bibliotecaria, para su conocimiento y efectos

**4º.-** Por parte de **D. LV.T.N.**, presidente de la **APA del colegio La Inmaculada** se solicita el corte de la calle Beata Carmen Sallés, al tráfico rodado, desde las 9 hasta las 14 horas, para la procesión de la Niña María, el próximo 21 de noviembre, así como para instalar un puesto de churros y chocolate, a la vez que nos invitan a tomarlos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, siempre y cuando no se hayan iniciado las obras de Gas Natural Castilla-La Mancha en las inmediaciones.

De este acuerdo, se dará cuenta a la Policía local, para que adopten las medidas oportunas,

**5º.-** Por parte **del coordinador de la Asamblea Local de Izquierda Unida en la localidad, D.E.L.R.**, se presenta solicitud sobre autorización para utilizar un aula del Centro de Juventud, el próximo 15 de noviembre de 2013, para una ocupación aproximada de 10 personas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda cederles el uso de la **sala de Servicios Sociales** para ese día, no la del Centro de Juventud.

**6º.-** Visto el escrito presentado por **D.JA.C.G.**, en representación de la **Asociación Cultural Taurina "Las Virtudes"**, en el que solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura el próximo 9 de noviembre de 2013, para celebrar una Asamblea General.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

**7º.-** Se da cuenta de la instancia presentada por **D. P.S.R.**, vecino de la localidad, en la que solicita que por parte del personal de este Ayuntamiento, se proceda a fumigación y a la poda o arranque de masa arbórea, existente en la puerta de su domicilio y el colindante (Paseo Castelar, 23 y 25), que es demasiado tupida y da cobijo a animales vagabundos, basura e insectos, para evitar también daños en su tejado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar traslado de la petición al operario de servicios múltiples municipales D.JM.M.F., para que informe y proceda según sea conveniente.

**8º.-** Por parte de la empresa **Hnos. Huertas Castellanos**, se presenta escrito adjuntando información sobre los vehículos pesados que se utilizarán en el traslado de la actividad que venían desarrollando en Calle Bailén y que comenzará el 18 de noviembre de 2013, como ya nos habían adelantado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar traslado de la documentación y ruta propuesta a la Policía Local a los efectos de que comprueben la viabilidad de la misma y procedan a la señalización, coordinación, etc., como mejor proceda.

#### **Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

**La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:**

**1º.- Nº de Expediente 146/13, a D./DªT.del V.C.R.,** vecino/a de esta localidad, para ejecución de nave almacén de aperos, según proyecto presentado, en Calle Conde de Gavia, 22 de esta localidad, declarando un presupuesto de 18.499,10 €, habiendo abonado 462,48 €, en concepto de ICIO y 110,99 € en concepto de Tasa.

**Vistos los informes favorables técnico y jurídico** pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

#### **CONDICIONES GENERALES:**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

### **LICENCIAS DE ACTIVIDAD, APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:**

**1ª.-** Visto el expediente administrativo tramitado y la documentación presentada para **licencia de apertura y actividad destinada a HOSTAL TORAL (2 estrellas)**, sito en C/ Cervantes nº 44, en base al Proyecto presentado, con una superficie útil de 811,17 m<sup>2</sup> y superficie de acceso público de 696,07 m<sup>2</sup>, correspondiéndole un aforo de 80 personas, y cuya titularidad corresponde a **HOSTELERIA MESON LA VENTA S.L.U.**,

Visto el modificado presentado al proyecto que se presentó posteriormente, en el que se modifican las distribuciones de planta baja, primera, segunda y bajo cubierta, así como cambio de uso en la planta baja, incluyéndose una cafetería de 30 m<sup>2</sup> de superficie con barra de 18,83 m<sup>2</sup>, al parecer de uso NO exclusivo del hostel.

La Junta de Gobierno Local previa a la concesión de la licencia de actividad, acuerda por unanimidad requerir a los Servicios Oficiales de salud pública que giren visita de inspección para control del cumplimiento de todas las condiciones higiénico-sanitarias del Hostal, que en su día informaron sobre proyecto, así como de la Cafetería integrada en el mismo por no ser de uso exclusivo de los clientes del Hostal.

### **LICENCIAS DE SEGREGACIÓN/PARCELACIÓN.**

**1º.-** Por parte de **D.F.R.O.**, vecino de Bazán, se presenta instancia en referencia a la licencia de segregación de suelo de la finca rústica sita en la

**parcela 5, polígono 29** de nuestro Término municipal, concedida el pasado 02.08.2012 por la Junta de Gobierno Local, cuyos datos aportados fueron los siguientes:

Superficie de Finca matriz: de 14,1250 has.

Parcelas a segregar: A) de 7,0625 m2.  
B) de 7,0625 m2.

Vista la petición cursada por el Sr. R., solicitando la rectificación de las superficies detalladas anteriormente debido a un error en la medición de la superficie de la Finca matriz, aportando la correcta (según catastro).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder la licencia de segregación de la **parcela 5 en el polígono 29** de Santa Cruz de Mudela, rectificando los datos, apareciendo en los siguientes términos:

**Superficie de Finca matriz: 14,80 hectáreas**

<b>Parcelas a segregar:</b>	<b>Parcela A)</b>	<b>7,40 has.de superficie</b>
	<b>Parcela B)</b>	<b>7,40 has.de superficie.</b>

#### **Quinto.- INFORMES VARIOS.**

**1.-** Visto el informe presentado por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, en relación al escrito presentado por **D.F.A.F.deG.**, sobre la poda y apuntalamiento del pino situado en su propiedad que apuntaba riesgo de caerse.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar por cumplida la orden, habiendo quedado el camino público libre al tránsito.

**3.-** Por parte del Guarda Rural se informa de la colocación de bloques de hormigón en el camino de servicio situado (en la parcela 75 del polígono 46) de este término municipal, que ha quedado sin entrada.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al guarda que gire de nuevo visita de inspección por ser posible que haya quedado alguna parcela más sin acceso.

#### **Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** Vistos los presupuestos presentados por distintas empresas requeridas, para el suministro de un equipo informático, según se les detallaba:

- Monitor Philips 193V5L5B2 18.5
- Escaner Fujitsu IX 1500 SNAPSCAN
- KVX-15-8G-1T-W7P :
  - CPU INTEL I5 3300 3.30 GHz
  - 8GB RAM DDR3 1333 MZ
  - P.B. ASUS H61MA
  - HDD 1TB SATA 2
  - REGRABADORA DVD+-RW
  - LICENCIA WINDOWS 7 PRO
  - INSTALACIÓN INCLUIDA

Vista la decisión de esta Junta de Gobierno, de excluir de todas las ofertas presentadas, la adquisición del escáner.

A la vista de la cuantía de los mismos (IVA incluido):

EMPRESA	MONITOR	KVX/ INSTALACIÓN, LICENCIAS.....	ESCANER	TOTAL
Informática Santa Cruz	92,31 €	594,38 €	Excluido	<b>687,00 €</b>
Informática la Mancha	125,58 €	598 €	Excluido	<b>723,58 €</b>
Aldavero Informática	106,31 €	768,96 €	Excluido	<b>875,27 €</b>

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda adjudicar la compra del equipo informático a **Informática Santa Cruz**, por importe de **687,00 €**, por tratarse de la oferta más ventajosa, rogando procedan a su entrega a la mayor brevedad posible.

**2º.-** Visto el presupuesto presentado por Sánchez Serrano abogados, para **representación y defensa** del Ayuntamiento en primera instancia en el **Procedimiento ordinario 66/2013** del juzgado contencioso-administrativo nº 2 de Ciudad Real en el que la mercantil **Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.** reclama al Ayuntamiento la cantidad e **810.906,84 €.**, formado por:

- Cantidad fija de cinco mil quinientos €
- Cantidad resultante de aplicar un 1% a la cuantía minorada de la reclamación formulada en la demanda y finalmente reconocida en sentencia (en el supuesto caso de que se produjera un desistimiento una vez contestada la demanda se tendría en cuenta esta cantidad del 1%, pero la minuta sería el 70% del total).
- La minuta de honorarios definitiva estará sujeta al régimen fiscal de retenciones e IVA procedente.
- Los gastos de peritos u otros profesionales que en su caso intervinieran, no están incluidos (excepto el procurador en primera instancia pues la representación la ostenta el abogado).

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y requerir al Sr. Sánchez para que se persone en el Juzgado en representación del Ayuntamiento

**3º.-** Visto el presupuesto presentado por Sánchez Serrano abogados, para **representación y defensa** del Ayuntamiento en primera instancia en el **Procedimiento ordinario 65/2013** del juzgado contencioso-administrativo nº 2 de Ciudad Real en el que la mercantil **Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.**, reclama al Ayuntamiento la cantidad de **176.070'40 €.**, formado por:

- Cantidad fija de dos mil quinientos €
- Cantidad resultante de aplicar un 1% a la cuantía minorada de la reclamación formulada en la demanda y finalmente reconocida en sentencia (en el supuesto caso de que se produjera un desistimiento una vez contestada la demanda se tendría en cuenta esta cantidad del 1%, pero la minuta sería el 70% del total).
- La minuta de honorarios definitiva estará sujeta al régimen fiscal de retenciones e IVA procedente.
- Los gastos de peritos u otros profesionales que en su caso intervinieran, no están incluidos (excepto el procurador en primera instancia pues la representación la ostenta el abogado).

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y requerir al Sr. Sánchez para que se persone en el Juzgado en representación del Ayuntamiento.

**4º.-** A la vista de las facturas de **TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.**, pendientes de pago en la intervención municipal, cuyo importe asciende a 6.506,99 €.

La Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad, que se proceda al pago preferente de las mismas, sobre otras obligaciones anteriormente reconocidas.

**5º.-** Por parte de **Dª SC.D.A.F.**, se presenta instancia solicitando el abono de los servicios extraordinarios de limpieza (6 horas), prestados el 1 y 3 de noviembre de 2.013 (ambos festivos) en el Centro de Mayores y Campo de fútbol.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al departamento de nóminas que se proceda al abono de **72,12 € brutos** a favor de la Sra. D.A. por tal concepto.

**6º.-** Visto el escrito presentado por **Dª MªL.M.G.**, en representación de **Dª V.L.M.** en el que se indica que la actividad que venía desarrollando su hija en el inmueble sito en C/ Beata Carmen Sallés, 5, cesó en diciembre de 2.011 comunicándolo y acreditándolo documentalmente a este Ayuntamiento en el año 2.012, pese a lo cuál también se le giró recibo por recogida de basura como actividad, solicitando la devolución correspondiente y concediéndosela.

Aún así, comunica a esta entidad que este año 2013 se le ha vuelto a girar recibo por ese concepto que ha pagado, por importe de 84,36 €, solicitando que de una vez se adopten las medidas oportunas para que el inmueble tribute como vivienda y no como actividad comercial.

La Junta de Gobierno por unanimidad, vista la documentación aportada por la Sra. M., acuerda instar a la intervención municipal para que se proceda a la devolución de la diferencia correspondiente y al departamento de padrones para que cambien el sujeto pasivo y el concepto de la tasa de basura en el padrón municipal.

**7º.-** Por parte de **D. A.de L. D.de los B.**, se presenta escrito informando del cese de actividad de panadería y fallecimiento del titular, en Calle Párroco Antonio Pardo, 32, por lo que solicita la baja como actividad en los recibos de basura, alcantarillado, etc., para que tributen como vivienda a nombre de la viuda **Dª MªJ.D.de L. B.M.**

La Junta de Gobierno por unanimidad, vista la documentación aportada, acuerda instar al departamento de padrones para que cambien el sujeto pasivo y el concepto de las tasas municipales en los padrones correspondientes.

**8º.-** Vista la solicitud presentada por **D.JC.O.P.** en representación de **Dª E.S.D.**, en la que nos informan del cese de actividad de la Sra. S., en el año 2008 y a la que se le están girando recibos de basura con tarifa industrial, por lo que solicitan se proceda a la baja en ese tipo de tributación y se proceda a la devolución correspondiente por ingresos indebidos, a la vez que anulen el correspondiente a 2013.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. S que deberá aportar la baja fiscal de la actividad, así como datos del actual titular del local.

**9º.-** Por parte de **Dª V.D.B.M.**, en representación del Grupo de Teatro de Mayores de la localidad, se solicita ayuda económica-gratificación, para sufragar parte

de los gastos ocasionados por el montaje de escenario y vestuarios, así como para obsequiar a D.F.P.D, por su labor desinteresada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder una ayuda de 100 €, dando cuenta de ello a la Intervención municipal.

**10º.-** Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

*"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."*

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	AB. N.S	Valencia, 11	4
2	JF. F.N.	La Zoya, 10	4
3	M.deL.G.	Prado, 24	4

**11º.-** Vista la petición de abono de servicios en día festivo, presentada por diversos miembros de la Policía local, según de talle adjunto:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTO	PRECIO SERV.
	FJ. G.M.	Servicios prestados el día del Pilar	65 €
	J.F.A	Servicios prestados el día del Pilar	65 €
	A.T.T.	Servicios prestados el día del Pilar	65 €

**11º.-** Vista la relación de facturas presentada por la Intervención municipal para su aprobación cuyo importe asciende a **78.042,02 €**.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

#### **Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**

**1ª.-** Acogerse a la convocatoria de la **Excma. Diputación Provincial del Plan Complementario de Obras Municipales, de carácter competitivo 2013** (BOP nº 198 de 24.1013), así como aprobar la Memoria valorada destinada a "Acondicionamiento Urbano y conservación de varias vías públicas", cuyo presupuesto asciende a **49.174,38 €**



**2ª.-** Acogerse a la **Convocatoria del Plan Especial de Empleo de Diputación 2013** (BOP nº 192 de 16.10.13), y aprobar la Memoria descriptiva y valorada destinada a contratación a Peones y oficiales de apoyo a tareas de servicios múltiples y obras y a monitores para actividades lúdico-deportivas y culturales, cuyo presupuesto total asciende a **48.567 €.**, para gastos exclusivamente de mano de obra.

**3ª.-** Designar como vocal de la Comisión de valoración para formación de dos bolsas para contrataciones, una de limpiadoras de edificios municipales, y otra de ayuda a domicilio/dependencia, a **Doña O.B. V.N.**

**4º.-** Acogerse a la **Convocatoria de Diputación Provincial para programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre géneros 2013** (BOP nº 202 de 30.10.13), para destinarlo al proyecto de "Mejora de empleabilidad en la mujer: curso de autoempleo para elaboración de conservas, segunda parte".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Marianela Chénarro Muela